

CONVOCATORIA DE ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TENIS DE MESA 2024

El Presidente de la Real Federación Española de Tenis de Mesa (RFETM), en el uso de las competencias que le confieren los Estatutos de la RFETM y en cumplimiento de lo ordenado por la legislación deportiva vigente, convoca Elecciones a miembros de la Asamblea General, Presidencia y Comisión Delegada, quedando disuelta la Junta Directiva y asumiendo sus funciones, en los términos establecidos por el artículo 12 de la Orden EFD/42/2024, de 25 de enero, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas, la Comisión Gestora, constituida conforme establecen el citado artículo de dicha norma y el artículo 4.3 del Reglamento Electoral de la RFETM.

La apertura del plazo de presentación de candidaturas a miembros de la Asamblea General será el 4 de junio de 2024 y la apertura del plazo de presentación de candidatos a la Presidencia y miembros de la Comisión Delegada será el 18 de julio de 2024, conjuntamente con la proclamación de resultados definitivos de las elecciones a la Asamblea General. La proclamación de la persona elegida para ocupar la Presidencia y de los miembros de la Comisión Delegada será el día 11 de septiembre de 2024, quedando disuelta la Comisión Gestora en la fecha indicada.

La presente convocatoria de elecciones contiene la siguiente documentación:

- Publicación del Censo Electoral provisional, iniciándose el plazo de reclamaciones al mismo.
- La distribución del número de miembros de la Asamblea General que se determina en el Reglamento Electoral, por Estamentos y por Circunscripciones Electorales, contenida en el Anexo 1 del Reglamento Electoral de la RFETM.
- El Calendario Electoral una vez modificado por la Junta Electoral el Anexo III del Reglamento Electoral de la RFETM.
- Los modelos oficiales de sobres y papeletas ajustados a lo previsto en el anexo II de la Orden EFD/42/2024, de 25 de enero.
- La composición nominal de la Junta Electoral federativa aprobada en su día por la Comisión Delegada.
- La composición de la Comisión Gestora designada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden EFD/42/2024, de 25 de enero, y en el artículo 4 del Reglamento Electoral.
- El procedimiento para el ejercicio del voto por correo de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Orden EFD/42/2024, de 25 de enero.

El anuncio de la convocatoria se publicará, como es preceptivo, en dos periódicos deportivos de ámbito y difusión nacional y en la web del Consejo Superior de Deportes, además de en el apartado "Proceso Electoral 2024" de la web de la RFETM.

La convocatoria se expondrá en los tabloneros de anuncios de la RFETM y de todas las Federaciones Autonómicas y las dos Delegaciones Territoriales de La Rioja y Melilla, avalada mediante certificación de la Secretaría de la RFETM, que será expuesta junto con la documentación anterior.

El presente acto de convocatoria de las elecciones podrá ser recurrido, directamente, ante el Tribunal Administrativo del Deporte (TAD) en un plazo de cinco días hábiles desde la fecha de su completa publicación.

Madrid, 14 de mayo de 2024

El Presidente de la RFETM



Fdo: Miguel Ángel Machado Sobrados.

